



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

**GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0169 - M**

**Fechas de publicación: 22, 23 y 27 de mayo de 2024**

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del Oficio que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	2024-DMT-006557	OFICIO-DMT-UPRT-2024-002814	0600049225	GUAMAN UVIDIA SEGUNDO CESAR	No aplica



TRAMITE No. 2024-DMT-006557  
ASUNTO: OFICIO  
CONTRIBUYENTE: GUAMAN UVIDIA SEGUNDO CESAR  
CEDULA / RUC: 0600049225

**OFICIO-DMT-UPRT-2024-002814**

Señor  
**GUAMAN UVIDIA SEGUNDO CESAR**  
Presente. -

**Asunto:** Atención trámite No. 2024-DMT-006557

De mi consideración:

El artículo 18 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito en concordancia con el artículo 10 ibídem señala que el respectivo Director en cada rama de la administración distrital le corresponde el conocimiento y la resolución de las solicitudes y peticiones de los ciudadanos, así como las cuestiones que hayan sido objeto de delegación del Alcalde;

Que, mediante Resoluciones de Alcaldía No. ADMQ022-2023 de 14 de noviembre de 2023 y ADMQ 007-2024 de 05 de febrero de 2024, que definen los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones de la Dirección Metropolitana Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Mediante Resolución de Alcaldía No. A 003 de fecha 5 de febrero del 2015 se autoriza al señor Director Metropolitano Tributario la facultad de designar a funcionarios de nivel inferior de autoridad dentro del ámbito de su competencia la ejecución de ciertas funciones;

Que, Mediante Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0015-R de fecha 09 de junio de 2023, el Director Metropolitano Tributario resolvió delegar al Economista Víctor Efrén Rivera Castro, funcionario de la Jefatura de Asesoría Tributaria, la atribución de suscribir con su sola firma: "(...) a) Resoluciones u oficios que atiendan solicitudes o peticiones realizadas por contribuyentes, responsables o terceros: 1. Relativas a la exoneración o deducción de tributos; (...), cuando éstas, en todos los casos señalados, no superen los USD. 500,00 (quinientos dólares de los Estados Unidos de América)".

En este sentido, atendiendo a su petición ingresada a esta Dirección, por el señor GUAMAN UVIDIA SEGUNDO CESAR, mediante trámite No. 2024-DMT-006557 de 04 de marzo de 2024, en la que solicita: "exoneración del impuesto predial para personas adultas mayor", correspondiente al predio No. 1250808, para el año 2024, al respecto informo:

Revisado los archivos que mantiene la Dirección Metropolitana Tributaria; se verifica que, el predio No. 1250808, consta catastrado a nombre de GUAMAN UVIDIA SEGUNDO CESAR, constando emitidos y cancelados los tributos de Impuesto predial y/o tasa de Seguridad Ciudadana, por el año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Contribuyente: GUAMAN UVIDIA SEGUNDO CESAR					
Predio	Año	No. Orden de pago	Concepto	Valor	Estado
1250808	2024	42207773	Predial Urbano	31,19	Pagado 04/03/2024

Fuente: Consulta de obligaciones del MDMQ al 08-05-2024

El artículo 37 del Código Orgánico Tributario, señala: "La obligación tributaria se extingue, en todo o en parte, por cualesquiera de los siguientes modos:

1. Solución o pago (...)"

Las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y/o tasa de Seguridad Ciudadana, del año 2024, por el predio No. 1250808 a nombre de GUAMAN UVIDIA SEGUNDO CESAR, se encuentra cancelada 04 de marzo de 2024, consecuentemente, de conformidad con el numeral 1 del artículo 37 del Código Orgánico Tributario, al haber efectuado el pago estas se extinguieron.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

**NOTIFICAR** con el contenido del presente acto administrativo al señor GUAMAN UVIDIA SEGUNDO CESAR, en el



correo electrónico señalado para el efecto en su petición, esto es: **faquileria07@gmail.com**, con arreglo a lo establecido en la normativa contenida en Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos y la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica. En caso de no perfeccionarse la notificación electrónica, se procederá a notificar en la siguiente dirección: Cantón: Quito. Parroquia: Quitumbe, Barrio: Nina Llacta, Dirección: Rumichaca Ñan y S42B, Referencia: atrás de la Escuela "Abdón Calderon", Teléfono: 023813168 / 0988521114.

Expediente físico contenido en 05 fojas.

Dado en Quito D.M., a la fecha de la suscripción electrónica.

Econ. Víctor Efrén Rivera Castro  
**DELEGADO DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO  
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

	<b>Firma</b>
<b>Elaborado por:</b>	



**Quito**  
Alcaldía Metropolitana

## **GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

### **DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.